

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9727 VALLADOLID

Edicto

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000113/2014 y NIG n.º 47186 47 1 2014 0000129, se ha dictado en fecha 21 de febrero de 2014, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor CLUB DE EMPRESAS Y DEPORTE BALONCESTO VALLADOLID, S.L., con CIF B-47650072, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza de México, s/n, Valladolid.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición del patrimonio, sometidas a la autorización de la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Eugenio García Tejerina, abogado, con domicilio postal en c/ Isabel la Católica, n.º 4, 7.º, Valladolid, y dirección electrónica concursocebvalladolid@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

"En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 28 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140012056-1